

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-2016-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 082-2016-D/FCS (Expediente N° 01034042) recibido el 27 de enero de 2016, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para la “Jornada de Actualización por el día del Enfermero Naval 2016: Tópicos Selectos de Medicina y Cirugía”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, de la Marina de Guerra del Perú, los días 11 y 12 de febrero de 2016, con una duración de dieciocho (18) horas académicas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante Oficio V.200-0375 de fecha 20 de enero de 2016, el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, de la Marina de Guerra del Perú, solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo mantener actualizado al Personal de Salud del Centro Médico Naval “CMST”, respecto a las patologías de mayor incidencia en la Población Naval; objetivo concordante con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio N° 030-2016-AUSP-UNAC**, al “**Jornada de Actualización por el día del Enfermero Naval 2016: Tópicos Selectos de Medicina y Cirugía**”, organizado por el Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, de la Marina de Guerra del Perú, los días 11 y 12 de febrero de 2016, con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalentes a 1,0 crédito académico.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “CMST” de la Marina de Guerra del Perú, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Centro Médico Naval “CMST”, Vicerrectores, FCS, EPE, DAE, ORPII.